



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E .**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para la **DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, cuyo objetivo es la construcción de una Escuela Primaria, en un bien inmueble, con superficie de **4,237.00mts² -cuatro mil doscientos treinta y siete metros cuadrados**, ubicado entre las calles 26 de Marzo (Alíjael), Esulael, 27 de Marzo y Av. Las Torres en la Colonia Valles de San Bernabé III Sector La Alianza, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del Oficio **S.S.A. 256/2009** signado por el Ing. Roberto Cantú Flores, C. Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León, recibido el día 07-siete del mes de diciembre del año 2009-dos mil nueve, mediante el cual solicita le sea otorgada en el bien inmueble antes citado, lo anterior con la finalidad llevar acabo la construcción de una Escuela Primaria, en el mismo.
2. Copia del Plano y Autorización de Regularización del Proyecto Ejecutivo y Autorización de Ventas de la Colonia Valles de San Bernabé III, Sector la Alianza, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Municipio de General Escobedo, Nuevo León mediante Oficio numero SEDUOPE/1799/2000 de fecha 02 de octubre del 2000 dentro del Expediente Administrativo DPU/025/2000, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 669-seiscientos sesenta y nueve, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 108-ciento ocho, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 10-diez de Octubre del 2002-dos mil dos, con lo cual **se acredita la propiedad municipal del inmueble**.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

3. Copia del Acuerdo de la Aprobación del Proyecto Ejecutivo y Ventas emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Municipio de General Escobedo, Nuevo León mediante Oficio numero SEDUOPE/1799/2000 de fecha 02 de octubre del 2000 dentro del Expediente Administrativo DPU/025/2000.
4. Copia del levantamiento topográfico debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, el cual señala la ubicación del inmueble en cuestión, fotografías y Expediente Catastral Número 84-073-001.
5. Copia del Nombramiento de fecha 07-siete de octubre del año 2009-dos mil nueve, en el que el Gobernador del Estado de Nuevo León, designa el C. ING. ROBERTO CANTÚ FLORES, como SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, del Gobierno del Estado de Nuevo León.
6. Copia de la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral numero 84-073-001.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen, **forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey**, el cual se ubica entre las Calles 26 de Marzo (Alíjael), Esulael, 27 de Marzo y Av. Las Torres en la Colonia Valles de San Bernabé III, Sector La Alianza, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, del cual se otorgara en comodato un bien inmueble con **superficie de 4,237.00mts²** -cuatro mil doscientos treinta y siete metros cuadrados, identificado con



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

el Expediente Catastral numero 84-073-001, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: Línea quebrada en tres tramos; el primero de 4.27m, a colindar con el cruce de las calles Esulael y 26 de Marzo (Alíjael), el segundo de 16.50m, a colindar con la calle 26 de Marzo (Alíjael) y el tercero de 4.96m, a colindar con el cruce de las calles 26 de Marzo (Alíjael) y Avenida las Torres
- AL ESTE: Un tramo de 136.00m, a colindar con la Av. Las Torres.
- AL SUR: Línea quebrada en tres tramos; el primero de 3.43m, a colindar con el cruce de las calles Av. Las Torres y 27 de Marzo, el segundo de 31.00m, a colindar con la calle 27 de Marzo y el tercero de 4.85m, a colindar con el cruce de las calles 27 de Marzo y Esulael.
- AL OESTE: Línea quebrada en dos tramos; el primero de 96.00m y el segundo de 40.00m a colindar ambos con la calle Esulael.

SUPERFICIE TOTAL: 4,237.00m² -cuatro mil doscientos treinta y siete metros cuadrados.

II. Que con el Plano y Acuerdo de Aprobación de la Regularización del Proyecto Ejecutivo y Ventas de la Colonia Valles de San Bernabé III, Sector la Alianza, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Municipio de General Escobedo, Nuevo León mediante Oficio numero SEDUOPE/1799/2000 de fecha 02 de octubre del 2000 dentro del Expediente Administrativo DPU/025/2000, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 669-seiscientos sesenta y nueve, Volúmen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 108-ciento ocho, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 10-diez de octubre del 2002-dos mil dos, con lo cual **se acredita la propiedad municipal del inmueble.**



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

III. Que mediante Oficio S.S.A. 256/2009, de fecha 07-siete de diciembre del 2009-dos mil nueve, la SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicita le sea otorgada el bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad llevar a cabo la construcción de un Escuela Primaria, para atender la demanda educativa del sector.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que refieren al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la **DESINCORPORACION MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARIA DE EDUCACION**, respecto a un bien inmueble con superficie de **4,237.00mts²**-Cuatro mil doscientos treinta y siete metros cuadrados, ubicado entre las calles 26 de Marzo (Alíjael), Esulael, 27 de Marzo y Av. Las Torres en la Colonia Valles de San Bernabé III, Sector La Alianza, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Expediente Catastral número 84-073-001; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Línea quebrada en tres tramos; el primero de 4.27m, a colindar con el cruce de las calles Esulael y 26 de Marzo (Alíjael), el segundo de 16.50m, a colindar con la calle 26 de Marzo (Alíjael) y el tercero de 4.96m, a colindar con



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

el cruce de las calles 26 de Marzo (Alíjael) y Avenida las Torres

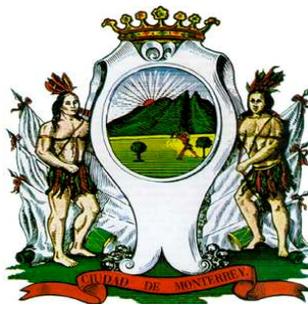
- AL ESTE: Un tramo de 136.00m, a colindar con la Av. Las Torres.
- AL SUR: Línea quebrada en tres tramos, el primero de 3.43m, a colindar con el cruce de las calles Av. Las Torres y 27 de Marzo el segundo de 31.00m, a colindar con la calle 27 de Marzo y el tercero de 4.85m, a colindar con el cruce de las calles 27 de Marzo y Esulael.
- AL OESTE: Línea quebrada en dos tramos el primero de 96.00m, y el segundo de 40.00m, a colindar ambos con la calle Esulael.

SUPERFICIE TOTAL: 4,237.00m² -cuatro mil doscientos treinta y siete metros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON para uso de la SECRETARIA DE EDUCACION, a fin de construir una Escuela Primaria, el cual iniciara su vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Se condiciona a la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Escuela Primaria, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato.

CUARTO.- De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**Monterrey, Nuevo León, a 17 de Diciembre de 2009
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ
VOCAL**